RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 18 de setiembre de 2026

Exp. 2025-32-1-0000414
R/D N. º 124/2026

VISTO: el proceso de implementación de un sistema de gestión de calidad para el Instituto y en base al informe Evolución del Sistema de Gestión de la Calidad en INUMET, elevado por la División Gestión de Calidad el que luce agregado de fs. 21 a 24 (anexo I), con especial énfasis en lograr la Certificación de Calidad UNIT-ISO 9001:2015 del Departamento de Meteorología Aeronáutica (DMAE).

RESULTANDO I: que el propósito de implantar un SGC en el Instituto representa avances en la determinación de procedimientos, protocolos que ayudan, entre otros, a la precisión de datos, la oportunidad de las advertencias o avisos para la salvaguarda de la población, asegurar la navegación aérea y optimizar sectores productivos, etc., y no con el solo fin de cumplir con una recomendación o exigencia;

II: que un SGC tiene un rol transversal en todas las áreas, y en particular se centró en diseñar, auditar y mantener la normativa de Calidad en el servicio, focalizando sus esfuerzos en la estandarización de conocimientos brindando capacitaciones internas al personal.

III: que en el periodo 2021 – 2025 se realizaron cuatro capacitaciones referidas al SGC, junto con la formación para diseño y la creación de la documentación de cada área y del sistema en general, actividades en las que participó personal de todas las áreas del Instituto, enfocándose en el control documental. En tal sentido, al día de hoy se cuenta como mínimo con un procedimiento (PR) general y dos instructivos (IT) operativos en cada una de las unidades organizativas del Instituto.

IV: que como consecuencia del extenso y mancomunado trabajo realizado en forma transversal desde las distintas unidades organizativas por el personal de la institución, en el año 2025, se obtuvo la Certificación de Calidad.

CONSIDERANDO I: el informe de gestión, lo informado por la DGH a solicitud de la Secretaría General, que luce de fs. 31 a 35, 41 y 43 en relación a la cantidad de personal que laboró en el organismo en el correr del año 2025 y la disponibilidad y capacidad presupuestal para el gasto con la que cuenta el organismo según surge del informe a fs. 30 del departamento de Liquidación de Haberes.

II: lo dispuesto normativamente por el art. 628 de la Ley N° 19.355 que faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al

personal que integra sus cuadros funcionales por aplicación de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley N ° 19.158;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:

1º) Según lo detallado en el informe del Anexo I, el que forma parte de la presente resolución, se entiende que corresponde aprobar el pago de una partida económica fija con carácter extraordinario y por única vez para la totalidad del personal de INUMET que cumplió tareas durante el transcurso del año 2025 con excepción del cuerpo de dirección, cargos de particular confianza, asesores, pases en comisión entrantes cumpliendo tareas de asesoría al Directorio, pases en comisión salientes, contratos de CND, becarios y pasantes.

2°) La partida a abonar resultará de la división del monto referido a fs. 28 al que hace referencia el informe de fs. 30, entre la cantidad de personal referido en tabla adjunta contenida de fs. 31 a 35.

3°) Establecer que el pago se realizará por partida complementaria y se abonará antes del 15 de octubre del corriente año; la erogación se imputará con base en lo dispuesto por el artículo 628 de la Ley 19355, al objeto 042.511, financiado con el objeto 099.000.

4°) Notifíquese al personal.

5°) Pase a la División Gestión Humana, departamento de Liquidación de Haberes a sus efectos.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL

ANEXO I

inumet

DIVISIÓN
GESTIÓN DE CALIDAD

Montevideo, 09 de julio de 2026.

Ref. DGC - 05/2026

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN INUMET

El presente informe expone la evolución y el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de INUMET bajo la norma UNIT-ISO 9001:2015.

Propósito y Alcance

El propósito de implantar un SGC en el Instituto, no es solo una cuestión de cumplir con una recomendación o exigencia; en meteorología la precisión de los datos y la oportunidad de las advertencias o avisos salvan vidas, evitan perdidas, aseguran la navegación área y optimizan sectores económicos.

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) recomienda a todos los servicios meteorológicos que implanten o certifiquen un SGC en los SMHN, a fin de lograr la estandarización internacional de los procesos, asegurar la garantía a los usuarios de que la información brindada cumple con los requisitos y apuntando a la mejora continua fomentando un ciclo constante de evaluación, control y optimización de los procesos de observación, predicción y difusión de los productos y servicios meteorológicos y climáticos.

Por otro lado, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) exige la certificación para quienes brindan el servicio meteorológico para la navegación aérea, ya que en este campo el margen de error debe de ser lo mas cercano a cero posible, dado que lo primordial es la seguridad operacional de la navegación aérea civil.

El alcance actual consolida la certificación en el Departamento de Meteorología Aeronáutica (DMA) y registra avances significativos en la implantación del sistema en las áreas de Administración, Monitoreo en Superficie y Meteorología y Clima para la Sociedad.

Historia del SGC

El SGC en INUMET tiene sus antecedentes en la reestructura institucional tras la creación del Instituto en 2013. La historia y evolución de este sistema de mejora continua incluye hitos claves orientados principalmente a la meteorología aeronáutica.

Este proceso se inicio con la capacitación de funcionarios en la Norma ISO 9001:2008, quienes habiendo culminado la misma, comenzaron a trabajar activamente en la creación de la documentación general y particular del sistema, en sus inicios con apoyo de expertos internacionales y nacionales.

Con el paso de los años se fue desarrollando, fortaleciendo e implantando la documentación de todos los procesos principales del sistema y los operativos del Departamento de Meteorología Aeronáutica.

En el año 2024 se estableció una reorganización estratégica, cuando el Directorio emitió resoluciones para formalizar y estructurar la implantación del SGC en todas sus áreas (RD 75/2024 y RD 258/2024). Se definieron cuatro niveles de aplicación, donde se estableció desde las unidades organizativas certificadas hasta el nivel mas bajo donde no se había iniciado el proceso de implantación.

Con esto se lograba establecer en que nivel se ubicaba cada unidad organizativa para iniciar un proceso paulatino de trabajo, a fin de lograr la implantación en todas las áreas, buscando la estandarización de los procesos, asegurando el cumplimiento de la normativa nacional e internacional, tanto en lo técnico como en lo administrativo.

Gestión de la División Gestión de Calidad (DGC)

La DGC en su rol transversal a todas las áreas se centro en diseñar, auditar y mantener la normativa de Calidad en el servicio.

Focalizo sus esfuerzos en la estandarización de conocimientos brindando capacitaciones internas al personal, en el periodo 2021 – 2025 se realizaron cuatro capacitaciones referidas al SGC, junto con la formación para diseño y la creación de la documentación de cada área y del sistema en general, en las cuales participaron alrededor de 80 funcionarios en total.

Enfocándose en el control documental de las áreas, al día de hoy se cuenta, como mínimo con un procedimiento (PR) general y dos

instructivos (IT) operativos en cada una de las unidades organizativas del Instituto como se detalla a continuación:

Unidad Organizativa	*Cantidad de Documentos aprobados*
División Gestión de Calidad	14
AMASR	4
DCM - Calibración	3
DCM – Instalación	3
DMS	3
Estaciones aeronáuticas	3
Estaciones no aeronáuticas	3
AMCS	3
DSC	3
DCPS	3
DVCCC	3
DSM	3
DPTVM	3
DMA	5
A. Informática	3
A. Administración	3
DGH (Gestión Humana)	8
DLH (Liq. Haberes)	3
DAD (Adm. Documental)	5
DCT (Contabilidad)	3
DC (Compras)	3
DT (Tesorería)	3
DSG	3

Se cumplió con la planificación y ejecución de los ciclos de auditoria interna obligatorias para el sistema, así como con el control de los productos no conformes y seguimientos de indicadores.

Se realizaron las tareas de mantenimiento y mejora para mantener la certificación actual en el DMA.

inumet

DIVISIÓN
GESTIÓN DE CALIDAD

Opciones de mejora para el SGC

Ampliar progresivamente el alcance de la certificación UNIT-ISO 9001:2015 a las áreas que aún se encuentran en proceso de implantación del SGC.

Fortalecer la capacitación continua del personal en gestión de calidad, gestión de riesgos y mejora continua, asegurando la participación de todas las unidades organizativas.

Automatizar procesos del SGC, especialmente el registro y seguimiento de productos no conformes, acciones correctivas e indicadores, mediante herramientas informáticas.

Implementar un sistema de monitoreo de indicadores en tiempo real, que facilite la toma de decisiones y el seguimiento del desempeño de los procesos.

Fortalecer la gestión de riesgos, incorporando revisiones periódicas de riesgos operativos, tecnológicos y asociados al cambio climático para anticipar posibles impactos en la prestación de los servicios.

Incrementar las auditorías cruzadas entre áreas, promoviendo el intercambio de buenas prácticas y la detección temprana de oportunidades de mejora.

Avanzar en la digitalización y actualización permanente de la documentación del SGC, garantizando un acceso ágil y controlado para todo el personal.

Promover una mayor difusión de la cultura de calidad, mediante actividades de sensibilización y comunicación interna que refuercen el compromiso de todas las áreas con la mejora continua.

Vania Méndez

Directora (i) División Gestión de Calidad